

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2023-2024" REGIÓN DE LOS LAGOS**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 44-2024**

**SANTIAGO**, 30 de diciembre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 01 de septiembre y 31 de octubre, ambos de 2024, se recibieron un total de 12 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región de Los Lagos de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2
2	Rubén Marcos Vargas Arismendi	11.412.385-4
3	Adolfo Antonio Yunge Masías	14.085.840-4
4	Raúl Hernán Ancatripai Canquil	6.854.824-1
5	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6
6	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K
7	Evaristo Pinol Aucapán	7.784.084-2

8	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7
9	Agrícola y Forestal Juana Elizabeth López Leiva E.I.R.L.	76.524.643-1
10	Sociedad calor de hogar SpA	77.931.538-K
11	Leña Anken Mapu SpA	77.995.235-5
12	Leñas el Rincón de Olguita SpA	77.995.912-0

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplieron con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2
2	Rubén Marcos Vargas Arismendi	11.412.385-4
3	Adolfo Antonio Yunge Masías	14.085.840-4
4	Evaristo Pinol Aucapán	7.784.084-2
5	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7
6	Agrícola y Forestal Juana Elizabeth López Leiva E.I.R.L.	76.524.643-1
7	Sociedad calor de hogar SpA	77.931.538-K

3. Que, por tanto, en virtud de lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se le solicitó a 5 postulaciones presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo las siguientes 3 postulaciones con lo requerido:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Raúl Hernán Ancatripai Canquil	6.854.824-1
2	Leña Anken Mapu SpA	77.995.235-5
3	Leñas el Rincón de Olguita SpA	77.995.912-0

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de la documentación faltante, 2 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual son declaradas desistidas:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6
2	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K

5. Que, habiendo constatado que 10 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, fueron derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, de las 10 postulaciones derivadas para evaluación en terreno, 2 no tenían stock de leña al momento de la evaluación, por lo tanto, se declaran rechazadas:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Raúl Hernán Ancatripai Canquil	6.854.824-1
2	Leñas el Rincón de Olguita SpA	77.995.912-0

7. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 13 y 19 de diciembre, ambas de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	Aprobada	Sin observaciones
2	Rubén Marcos Vargas Arismendi	Aprobada	Sin observaciones
3	Adolfo Antonio Yunge Masías	Aprobada	Sin observaciones
4	Evaristo Pinol Aucapán	Rechazada	(1) No posee condiciones adecuadas de almacenamiento. (2) No tiene un 15% de stock de leña apta para la venta. (3) No

			posee xilohigrómetro o medidor de humedad de leña.
5	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	Aprobada	Sin observaciones
6	Agrícola y Forestal Juana Elizabeth López Leiva E.I.R.L.	Rechazada	(1) No posee condiciones adecuadas de almacenamiento. (2) No tiene un 15% de stock de leña apta para la venta. (3) No posee xilohigrómetro o medidor de humedad de leña.
7	Sociedad Calor de Hogar SpA.	Aprobada	Sin observaciones
8	Leña Anken Mapu SpA	Aprobada	Sin observaciones

8. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	Aprobada	Sin observaciones
2	Rubén Marcos Vargas Arismendi	Aprobada	Sin observaciones
3	Adolfo Antonio Yunge Masías	Aprobada	Sin observaciones
4	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	Aprobada	Sin observaciones
5	Sociedad Calor de Hogar SpA.	Aprobada	Sin observaciones
6	Leña Anken Mapu SpA	Aprobada	Sin observaciones

**APRUEBO:**

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”**, REGIÓN DE LOS LAGOS:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Rosa Del Carmen Mancilla Piucol	13.406.049-2
2	Rubén Marcos Vargas Arismendi	11.412.385-4
3	Adolfo Antonio Yunge Masías	14.085.840-4
4	Sociedad Ganadera Los Copihues Limitada	77.763.880-7
5	Sociedad calor de hogar SpA	77.931.538-K
6	Leña Anken Mapu SpA	77.995.235-5

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RÍQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 271

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética